



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE

### TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO LA LISTA ACTUALIZADA DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE.

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS.

**REF: PROCESO EJECUTIVO**  
**RADICADO: 70713408900120170015200**  
**DEMANDANTE: FINANCIA YA S.A.S.**  
**DEMANDADO: ARRIETA MARQUEZ DALCY DEL CARMEN**

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACION DE CREDITO

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P se fija el presente en cartelera de la secretaría del Juzgado por el término de un día, hoy 29 de septiembre de 2023 a las 8: 00 am.

**LILIBET OROZCO AGUAS**  
Secretaria

Desfijado 29 de septiembre de 2023 a las 5:00 pm.

Corren los días 02,03 y 04 de octubre de 2023.



Señor  
**JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE**  
[jprmpalsanonofre@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsanonofre@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**RADICADO: 70713408900120170015200**  
**DEMANDANTE: FINANCIYA S.A.S.**  
**DEMANDADOS: ARRIETA MARQUEZ DALCY DEL CARMEN**

Cordial Saludo.

**JUAN JOSE CHAVARRIAGA ORTIZ**, mayor de edad, domiciliado residente en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.218.215.479 de Medellín, TP No. 352.988 del C.S. de la J, actuando en mi calidad de Representante Legal Jurídico de **FINANCIYA S.A.S**, con el Número de identificación tributaria (NIT) 900508065-5 el cual se aporta, comedidamente acudo ante su despacho señor juez del conocimiento, con el fin de aportar la liquidación de crédito, solicitando se dé el traslado y la aprobación de la misma.

Una vez sea aprobada, solicitamos al juzgado la entrega de todos los depósitos judiciales que reposen dentro del proceso.

**Atentamente.**

*Juan José Chavarriga*  
**JUAN JOSÉ CHAVARRIAGA ORTIZ**  
CC No. 1.218.215.479 de Medellín - TP No. 352.988 del C.S. de la J  
Representante Legal Jurídico FINANCIAYA S.A.S.  
[cumplimiento@financiaya.com.co](mailto:cumplimiento@financiaya.com.co)

**LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**  
**ARRIETA MARQUEZ DALCY DEL CARMEN**

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta		01-mar-99
Tasa mensual pactada >>>				14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			01-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	14-sep-23	04-ene-07
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo	
			Microc u Ot	
<b>Saldo de capital, Fol. &gt;&gt;</b>		\$6,803,135		
<b>Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. &gt;&gt;</b>		<b>\$5,761,027.00</b>		

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
<b>23-may-19</b>	<b>23-jun-19</b>		<b>1.5</b>		<b>0.00</b>	<b>6,803,135.00</b>		<b>5,761,027.00</b>
23-may-19	23-jun-19	19.34%	2.15%	2.145%		6,803,135.00	31	150,816.32
24/06/2019	30/06/2019	0.193	0.021413936	0.0214139		6803135	7	33992.44227
01/07/2019	31/07/2019	0.1928	0.021394131	0.0213941		6803135	30	145547.1619
01/08/2019	31/08/2019	0.1932	0.021433736	0.0214337		6803135	30	145816.6003
01/09/2019	30/09/2019	0.1932	0.021433736	0.0214337		6803135	30	145816.6003
01/10/2019	31/10/2019	0.191	0.021215699	0.0212157		6803135	30	144333.2647
01/11/2019	30/11/2019	0.1903	0.021146216	0.0211462		6803135	30	143860.5628
01/12/2019	31/12/2019	0.1891	0.021026981	0.021027		6803135	30	143049.3926
01/01/2020	31/01/2020	0.1877	0.02088768	0.0208877		6803135	30	142101.7085
01/02/2020	29/02/2020	0.1906	0.021176001	0.021176		6803135	30	144063.1926
01/03/2020	31/03/2020	0.1895	0.021066743	0.0210667		6803135	30	143319.8984
01/04/2020	30/04/2020	0.1869	0.020807986	0.020808		6803135	30	141559.5354
01/05/2020	31/05/2020	0.1819	0.020308338	0.0203083		6803135	30	138160.3624
01/06/2020	30/06/2020	0.1812	0.020238172	0.0202382		6803135	30	137683.0139
01/07/2020	31/07/2020	0.1829	0.020408483	0.0204085		6803135	30	138841.6631
01/08/2020	31/08/2020	0.1829	0.020408483	0.0204085		6803135	30	138841.6631
01/09/2020	30/09/2020	0.1835	0.020468518	0.0204685		6803135	30	139250.0908
01/10/2020	31/10/2020	0.1809	0.020208084	0.0202081		6803135	30	137478.3253
01/11/2020	30/11/2020	0.1784	0.019956976	0.019957		6803135	30	135770
01/12/2020	31/12/2020	0.1746	0.019573983	0.019574		6803135	30	133164.4522
01/01/2021	31/01/2021	0.1732	0.019432481	0.0194325		6803135	30	132201.7933
01/02/2021	28/02/2021	0.1754	0.019654745	0.0196547		6803135	30	133713.8838
01/03/2021	31/03/2021	0.1741	0.019523472	0.0195235		6803135	30	132820.8141
01/04/2021	30/04/2021	0.1731	0.019422366	0.0194224		6803135	30	132132.9757
01/05/2021	31/05/2021	0.1722	0.019331276	0.0193313		6803135	30	131513.2788
01/06/2021	30/06/2021	0.1721	0.019321149	0.0193211		6803135	30	131444.386
01/07/2021	31/07/2021	0.1718	0.019290763	0.0192908		6803135	30	131237.6623
01/08/2021	31/08/2021	0.1724	0.019351526	0.0193515		6803135	30	131651.0419
01/09/2021	30/09/2021	0.1719	0.019300893	0.0193009		6803135	30	131306.5777
01/10/2021	31/10/2021	0.1708	0.019189402	0.0191894		6803135	30	130548.0935
01/11/2021	30/11/2021	0.1727	0.019381892	0.0193819		6803135	30	131857.63
01/12/2021	31/12/2021	0.1746	0.019573983	0.019574		6803135	30	133164.4522
01/01/2022	31/01/2022	0.1766	0.019775756	0.0197758		6803135	30	134537.1348
01/02/2022	28/02/2022	0.183	0.020418491	0.0204185		6803135	30	138909.7528
01/03/2022	31/03/2022	0.1847	0.020588472	0.0205885		6803135	30	140066.1541
01/04/2022	30/04/2022	0.1905	0.021166074	0.0211661		6803135	30	143995.6566
01/05/2022	31/05/2022	0.1971	0.021819003	0.021819		6803135	30	148437.6206
01/06/2022	30/06/2022	0.204	0.022496739	0.0224967		6803135	30	153048.3493
01/07/2022	31/07/2022	0.2128	0.023353989	0.023354		6803135	30	158880.3418
01/08/2022	31/08/2022	0.2221	0.024251444	0.0242514		6803135	30	164985.8451
01/09/2022	30/09/2022	0.235	0.025482152	0.0254822		6803135	30	173358.521
01/10/2022	31/10/2022	0.2461	0.026528282	0.0265283		6803135	30	180475.4847
01/11/2022	30/11/2022	0.2578	0.02761841	0.0276184		6803135	30	187891.7742
01/12/2022	31/12/2022	0.2764	0.029325672	0.0293257		6803135	30	199506.5056
01/01/2023	31/01/2023	0.2884	0.030410824	0.0304108		6803135	30	206888.9432
01/02/2023	28/02/2023	0.3018	0.031607905	0.0316079		6803135	30	215032.8446
01/03/2023	31/03/2023	0.314267	0.032708051	0.0327081		6803135	30	222517.284
01/04/2023	30/04/2023	0.327356	0.033849398	0.0338494		6803135	30	230282.0272
01/05/2023	31/05/2023	0.3139	0.032675877	0.0326759		6803135	30	222298.4012
01/06/2023	30/06/2023	0.2976	0.031234343	0.0312343		6803135	30	212491.4512
01/07/2023	31/07/2023	0.2936	0.03087718	0.0308772		6803135	30	210061.6253
01/08/2023	31/08/2023	0.2875	0.030329873	0.0303299		6803135	30	206338.2183
01/09/2023	14/09/2023	0.2803	0.029679728	0.0296797		6803135	14	94227.09175
<b>Resultados &gt;&gt;</b>						<b>6,803,135.00</b>		<b>13,812,316.87</b>

<b>SALDO DE CAPITAL</b>	6,803,135.00
<b>SALDO DE INTERESES</b>	13,812,316.87
<b>TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS</b>	<b>\$20,615,451.87</b>



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 16/08/2023 - 11:31:19  
Recibo No. S000868508, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XY35e8eq7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FINANCIA YA SAS  
Nit : 900508065-5  
Domicilio: Montería, Córdoba

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 151498  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 30 de noviembre de 2016  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : K 4 32 20 - Barrio el centro  
Municipio : Montería, Córdoba  
Correo electrónico : cumplimiento@financiaya.com.co  
Teléfono comercial 1 : 7890826  
Teléfono comercial 2 : 3215394594  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : K 4 32 20 - Barrio centro  
Municipio : Montería, Córdoba  
Correo electrónico de notificación : cumplimiento@financiaya.com.co  
Teléfono para notificación 1 : 7890826  
Teléfono notificación 2 : 3215394594  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 29 de febrero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39914 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FINANCIA YA SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 19 del 24 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39915 del Libro IX, DE MEDELLIN A MONTERIA.



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 16/08/2023 - 11:31:19  
Recibo No. S000868508, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XY35e8eq7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39916 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE ENVIGADO A MEDELLIN. (POR CAMBIO DE DOMICILIO)

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad tendrá como objeto social especial las actividades relacionadas con la intermediación, representación, agenciamiento, distribución, promoción, y financiación de mercancías de terceros, especialmente vehículos automotores, repuestos o partes de los mismos, servicio técnico de mantenimiento, prestación de servicios de financiamiento relacionado con los anteriores actividades incluyendo factoring, comisión, mutuo, descuentos, compra para la reventa, entre otros, Igualmente podrá delegar la administración de sus actividades en otras entidades y realizar todo tipo de actos tendientes a preservar, explotar y conservar su patrimonio. La compra venta, abastecimiento, distribución, importación, exportación, comercialización y explotación de productos relacionados a la actividad ganadera, incluyendo la adquisición de ganado para la faena Esta actividad podrá realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y actuar en el carácter de mandato o titular en establecimientos propios o de terceros. Para complementar con el objeto comercial, podrá alquilar o instalar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de bienes inmuebles urbanos o rurales, toda clase de establecimientos para la faena de ganados, y de remates, locales, oficinas, granjas. Agropecuaria: en el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y toda actividad relacionada con las que anteceden. Industriales: explotación de establecimientos ganaderos propios o de terceros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, bufalino, ovino, porcino, caprino, equino, para la cría de toda especie de animales de raza en sus diversas calidades y de pedigrí; explotación de tambos, compra y venta de haciendas. Financieras: Para la realización de operaciones financieras y de inversión, la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas la operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. Para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra-venta de acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2023 - 11:31:20  
Recibo No. S000868508, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XY35e8eq7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor \$ 200.000.000,00

No. Acciones 200.000,00

Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representación legal: Representante legal; el representante legal es ejecutor de los negocios y actividades sociales quien tendrá las más amplias facultades para representar y obligar a la sociedad con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos sociales. El representante legal podrá tener uno o más suplentes quienes tendrán las mismas facultades del principal la asamblea general de accionistas podrá nombrar a una persona jurídica para que cumpla las funciones propias del representante legal dicha persona jurídica estará obligada a nombrar personas naturales para que ejerzan el cargo de representante legal y suplente según sea el caso. El representante legal tendrá las siguientes funciones: - Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en cualquier tipo de proceso y ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia y proceso ejecutivo singular, prendario, hipotecario o mixto hasta menor cuantía, sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Requerirá autorización expresa de la asamblea general de accionistas para conciliar o transigir cualquier tipo de acreencia civil comercial, laboral involucrada en algún proceso en contra de la sociedad, por cuantía superior a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes. - Ejecutar todo tipo de actos y celebrar contratos relacionados directamente con el objeto social de la sociedad hasta por ochenta salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para actos o contratos por cuantía superior requiere autorización expresa de la asamblea general de accionistas. - El representante legal no podrá suscribir contratos de mutuo, gravar con hipoteca o prenda bienes de la sociedad, suscribir títulos valores, vender o comprar bienes muebles o inmuebles, comprometer a la sociedad como codeudora solidaria en contratos de cualquier índole, solicitar la apertura de productos financieros, o apertura de cualquier inversión a nombre de la sociedad sin autorización expresa de la asamblea general de accionistas. - Tendrá facultad para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la sociedad admita a los deudores en pago, bienes distintos de los que estén obligados a dar y para que rematen tales bienes en procesos ejecutivos u otros tipos de procesos. Tendrá facultad para cobrar judicial o extrajudicialmente y percibir el valor de los créditos que se adeuden a la sociedad, expedir los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. - Tendrá facultad para que exija cuentas, las apruebe o impruebe, y perciba o pague el saldo respectivo y extienda el finiquito del caso. Con el visto bueno del área de tesorería o jefe de tesorería. - Tendrá facultad para que cobre y perciba las sumas de dinero que se adeuden por conceptos relacionados con el objeto de la sociedad y expedir los respectivos paz y salvos y finiquitos del caso; pata que desisto o renuncio de los procesos, actuaciones, etc en que tengan que intervenir la sociedad, o para seguidos adelantándolos. - Tendrá facultad para contratar los servicios de profesionales (abogados, contadores. Economistas, analistas u otros). En cuanto a estas contrataciones deberá solicitar autorización de la asamblea general de accionistas para contratos que superen honorarios mayores a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes; podrá otorgar y royo que poderes, total o parcialmente. Igualmente podrá contratar el personal que requiera la sociedad para el desarrollo de sus funciones



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2023 - 11:31:20  
Recibo No. S000868508, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XY35e8eq7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumpliendo con los procesos de selección establecidas por el área de recursos humanos. - Podrá recibir los títulos judiciales que se encuentren expedidos a favor de la sociedad por el banco agrado, solicitar conversión de títulos, escisión, presentar denuncios y promover las actuaciones necesarias por la pérdida de los mismos. - Podrá realizar las gestiones que se requieran para el levantamiento de prendas que estén constituidas a favor de la sociedad en cualquier secretada de tránsito de Colombia, así como todos los actos jurídicos y actuaciones procesales que beneficien a la sociedad con la autorización expresa y el visto bueno del departamento de cartera. - Podrá someter a la decisión de árbitros las controversias relativas a los derechos y obligaciones de la sociedad y representar a la sociedad en procesos arbitrales. En todo caso para conciliar o transigir por cuantía superior a veinte saldos mínimos legales mensuales vigentes requerirá autorización de la asamblea general de accionistas. Funciones y facultades del representante legal: Son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes: Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social; convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite el/los titular/es de por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas; ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad. Presentar a la asamblea general los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la Ley. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas o de la Junta Directiva en caso de que exista; otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados; ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas; todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la Ley y bajo estos estatutos. Representante jurídico: La sociedad contará con un representante legal especial que se denominará representante jurídico, el cual deberá ser abogado y será nombrado por la asamblea general de accionistas. Este representante tendrá las más amplias facultades como apoderado judicial en cualquier proceso judicial, prejudicial o administrativo que adelante la sociedad, o se adelante contra la misma, incluyendo entre sus funciones la representación en conciliaciones, la revisión de expedientes de procesos administrativos o judiciales, absolver interrogatorios en los que se ordene o solicite la comparecencia del representante legal en ocasión de dicho cargo, la presentación de todo tipo de solicitudes o peticiones ante las autoridades administrativas, judiciales y especialmente las tributarias.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 39 del 29 de julio de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2022 con el No. 57295 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	VALENTINA ESTRADA BARGUIL	C.C. No. 1.001.445.707

Por Acta No. 47 del 01 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2023 con el No. 61118 del libro IX, se designó a:



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 16/08/2023 - 11:31:20  
Recibo No. S000868508, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XY35e8eq7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE JURIDICO	JUAN JOSE CHAVARRIAGA ORTIZ	C.C. No. 1.218.215.479

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 47 del 01 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2023 con el No. 61118 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS ARTURO OSORIO ROMERO	C.C. No. 80.425.199	164241-T

Por Acta No. 29 del 04 de junio de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2019 con el No. 47277 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	- VACANTE	No. POR VERIFICAR	

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 19 del 24 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	39915 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 1 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	39917 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Cert. del 29 de noviembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	39919 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 3 del 30 de diciembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	39920 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Cert. del 10 de octubre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	39922 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 13 del 06 de mayo de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	39925 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 15 del 14 de abril de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	39926 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 35 del 07 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas	55966 del 26 de abril de 2022 del libro IX
*) Cert. del 09 de marzo de 2023 de la Revisor Fiscal	59459 del 13 de marzo de 2023 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/08/2023 - 11:31:20  
Recibo No. S000868508, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XY35e8eq7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** K6499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** A0141  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.020.708.406,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/08/2023 - 11:31:20  
Recibo No. S000868508, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XY35e8eq7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***